

# *Antiparlamentarismo y liberalismo en la Italia de finales del siglo XIX<sup>1</sup>*

Alberto Mario Banti

Università di Pisa

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El artículo analiza la literatura antiparlamentaria que afloró en Italia a finales del siglo XIX. Las críticas a la institución parlamentaria procedieron también de círculos políticos liberales. En la Italia posterior a la Unificación se formó alrededor del Parlamento un lenguaje político negativo. Esta devaluación tuvo mucho que ver con la fuerza de una retórica patriótica nacional.

**Palabras clave:** Antiparlamentarismo, liberalismo, nación, Italia, siglo XIX.

**Abstract:** This paper reviews the unparliamentary literature that emerged in Italy in the late nineteenth century. Criticism to the parliamentary institution also came from liberal political circles. In Italy, after the Unification, a negative political language was formed around the Parliament. This devaluation had much to do with the strength of a national patriotic rhetoric.

**Keywords:** anti-parliamentarism, liberalism, nation, Italy, nineteenth century.

<sup>1</sup> Este texto es una versión modificada, ampliada y actualizada de «Retoriche e idiomi: l'antiparlamentarismo nell'Italia di fine Ottocento», *Storica. Rivista quadrimestrale*, 1, 3 (1995), pp. 7-41. El autor y la editora consideran que el interés del problema planteado, el antiparlamentarismo en la cultura liberal decimonónica, y la práctica ausencia de nuevos enfoques sobre esta cuestión justifican su publicación en este monográfico. Traducido al castellano por Toni Morant i Ariño (Universitat de València-Estudi General). El traductor participa en el proyecto de investigación HAR2008-06062/HIST.

### *Retóricas del antiparlamentarismo*

Entre los años ochenta del siglo XIX y principios del XX florece en Italia una vasta literatura que lanza una dura embestida crítica a la institución parlamentaria. Los textos que componen dicha literatura son de naturaleza diversa: periodísticos, politológicos, narrativos. Parten de un conjunto de prácticas que parecen componer el marco de un grave proceso degenerativo de la lucha política, despectivamente designado con el término de «parlamentarismo»<sup>2</sup>.

Se trata de un hecho totalmente conocido. Sin embargo, excepto raras excepciones, ha generado una atención más bien distraída y tediosa<sup>3</sup>. En las mejores síntesis sobre la Italia liberal se encontrará, ciertamente, un capítulo sobre el antiparlamentarismo; los hay también que insisten en subrayar las conexiones entre este fenómeno y el pensamiento político nacionalista, primero, y fascista, después. No obstante, si se trata el tema, se hace de forma más bien residual, como si nos encontráramos ante una modesta corriente, marginal respecto a la orientación general de la opinión pública.

Y, sin embargo, estoy convencido de que el fenómeno, por sus características expresivas y por sus motivaciones profundas, sigue mereciendo la máxima atención. Sorprende, por el momento, la impetuosidad de los argumentos. Si se quiere distinguir entre la literatura antiparlamentaria culta y aquella popular, en esta última se encontrarán ejemplos extremadamente elocuentes de la brutalidad destructiva de la crítica. En 1898, por ejemplo, en un texto titulado *L'Onorevole Qualunque e i suoi ultimi diciotto mesi di vita parlamentare*, Vamba —posteriormente conocido como autor de *Il giornalino di Giamburrasca*— presenta así a su personaje principal: «El honorable Fulano Mengano representa en el Parlamento

<sup>2</sup> El término, que parecería comprender ambas asambleas parlamentarias existentes en el Reino de Italia, describe, sin embargo, la «degeneración» únicamente de la cámara electiva.

<sup>3</sup> DE MATEI, Rodolfo: «Cultura e letteratura antidemocratiche dopo l'unificazione», en R. de Matei, *Dal trasformismo al socialismo*, Florencia, Sansoni, 1941, el cual hace de los críticos del parlamentarismo unos precursores del fascismo; DELLE PIANE, Mario: «Il significato dell'antiparlamentarismo italiano del secolo scorso», en M. delle Piane, *Gaetano Mosca: classe politica e liberalismo*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1952, quien, en el marco de un análisis del pensamiento de Mosca, trata, en cambio, de minimizar las implicaciones no-liberales de las posiciones antiparlamentarias de finales del XIX; PERTICONE, Giacomo: «Parlamentarismo e antiparlamentarismo nel post-Risorgimento», en *Nuove questioni di storia del Risorgimento e dell'Unità d'Italia*, Milán, Marzorati, 1961, v. 1; una rápida síntesis informativa; y CUOMO, Ettore: *Il sistema parlamentare ed i suoi critici, 1870-1900*, Nápoles, Arte grafica, 1974, probablemente la obra más equilibrada disponible sobre el tema. Los únicos estudios realizados en los últimos años sobre el antiparlamentarismo, y que siguen la interpretación que aquí desarrollo, son BRIQUET, Jean-Louis: «Les infortunes de la vertu. La critique des mœurs parlementaires dans l'Italie libérale (1860-1890)», en J.-L. Briquet y F. Sawicki (dirs.), *Le clientélisme politique dans les sociétés contemporaines*, París, Presses Universitaires de France, 1998; y BRIQUET, Jean.-Louis: «Les formulations savantes d'une catégorie politique. Le clientélisme et l'interprétation sociohistorique du «cas italien», *Genèses*, 62 (2006).

italiano al 2º Distrito de Asaberdónde. Desde la 15ª legislatura y hasta tiempos recientes ha combatido fielmente en las filas del partido de los Sotanos, propagando el programa Vaya-usted-a-saber del gabinete El-que-sea»<sup>4</sup>. Pero también en la literatura culta (y en sus mejores ejemplos) la embestida no es menos explícita: Gaetano Mosca, por ejemplo, concluye con la siguiente consideración su libro sobre la *Teorica dei governi*: «Que pueda y deba durar largo tiempo el régimen parlamentario puro tal y como lo tenemos ahora en Italia, tal y como está en Francia y en cualquier otro país, que eso pueda, pues, convertirse en una forma de gobierno estable y normal, nosotros no lo creemos probable de ninguna de las maneras»<sup>5</sup>; y Ruggero Bonghi se hace eco de Mosca diciendo:

Ciertamente, cuando reflexiono sobre el régimen [parlamentario], tal y como sigue estando vigente hoy en día y se desarrolla en cualquier país que lo tiene como forma de gobierno, me viene a la cabeza aquel verso —malintencionado, sí, pero no peor que aquello en lo que la cosa se está convirtiendo—: ‘Éste es un hombre que morirá’<sup>6</sup>.

No obstante, lo que llama la atención no es tanto la franqueza del ataque, como las modalidades expositivas elegidas para ello. De hecho, las figuras retóricas utilizadas parecen situar a esta literatura en el campo del lenguaje político de la intransigencia, tan brillantemente descrito por Albert Hirschmann<sup>7</sup>. Construyendo su razonamiento a partir de la famosa tesis de T. H. Marshall, Hirschmann ha sostenido que todas las grandes épocas de ampliación de la ciudadanía (civil, política, económico-social) han suscitado reacciones que se han servido de tres recurrentes figuras retóricas fundamentales: la *perversidad*, la *futilidad* y la *puesta en grave peligro*.

Este repertorio de retóricas forma parte de un pensamiento reaccionario; y —para Hirschmann— el término posee tanto un valor puramente descriptivo (del que reacciona ante algo), como el significado que normalmente se le atribuye en el léxico político (un pensamiento antiliberal o antidemocrático). Además, estas figuras (junto con otras elaboradas por el pensamiento progresista) tienen una propiedad específica: «están, en realidad, expresamente destinadas a imposibilitar

<sup>4</sup> *L'Onorevole Qualunque e i suoi ultimi diciotto mesi di vita parlamentare, Album di Vamba, dis. di Lionne*, Roma, 1898; citado a partir de DE MATEI, Rodolfo: *Dal trasformismo al...*, op. cit., p. 150.

<sup>5</sup> MOSCA, Gaetano: *Scritti politici, I, Teorica dei governi e governo parlamentare* (1884), edición a cargo de G. Sola, Turín, UTET, 1982, p. 535.

<sup>6</sup> BONGHI, Ruggero: «Una questione grossa. La decadenza del regime parlamentare», en R. Bonghi, *Programmi e partiti politici*, edición a cargo de G. Gentile, Florencia, Le Monnier, 1933, p. 325; se trata de un artículo de 1884 surgido a raíz de la publicación de algunos libros sobre el sistema parlamentario, entre los cuales *Sulla teorica* de Mosca.

<sup>7</sup> HIRSCHMANN, Albert O.: *Retoriche dell'intransigenza. Perversità, futilità, messa a repentaglio*, Bolonia, Il Mulino, 1991, p. 14.

el diálogo y la deliberación»<sup>8</sup>; por tanto, no son sólo reaccionarias, sino también, precisamente, intransigentes.

Trataré de demostrar que el cuadro analítico construido por Hirschmann resulta de gran utilidad para el análisis de la polémica antiparlamentaria en la Italia de finales del XIX. Sin embargo, me interesan aún más los aspectos de este fenómeno que en el modelo interpretativo de Hirschmann *no* encuentran una explicación adecuada. El antiparlamentarismo italiano posee, en efecto, algunas peculiaridades que atañen tanto al objeto de la polémica como al perfil político-ideológico de los sujetos que polemizan, y que no se corresponden exactamente con su definición de las retóricas de la intransigencia, si bien tienen una importancia absoluta para comprender algunos rasgos profundos de la opinión pública de la Italia liberal.

El primer punto, en realidad, se puede explicar de inmediato. Hirschmann reconoce uno de los momentos cruciales de construcción del discurso reaccionario y de uso de las retóricas de la intransigencia en la oposición al sufragio universal, un debate que concierne sobre todo al pensamiento europeo decimonónico. En el análisis de este capítulo de la historia de las retóricas reaccionarias, Hirschmann trata también de personajes importantes de *nuestra* historia (Mosca o Pareto). Pero hay que tener en cuenta que la polémica contra la ampliación del sufragio o contra el sufragio universal es sólo una parte —relativamente menor— del debate italiano de finales del XIX, en el cual lo que se somete a discusión no es únicamente la oportunidad de una reforma electoral, sino más bien el valor de la representación parlamentaria en sí<sup>9</sup>; lo que provoca que la discusión —por decirlo así— dé un paso atrás, en la dirección de los fundamentos mismos del sistema político: un rasgo que ya de por sí hace aumentar la tasa de radicalismo de la discusión. Por el contrario, en lo referente a la peculiaridad político-ideológica de los actores remito la discusión a un párrafo posterior, porque me parece que la cuestión tiene un peso totalmente particular.

### *Efectos perversos: la corrupción del sistema*

La figura de los efectos perversos se articula alrededor de la idea de que determinadas acciones, reformas o instituciones, concebidas con las mejores intenciones, producen (o pueden producir, en el caso de proyectos de reforma) efectos negativos

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 172.

<sup>9</sup> Aunque el tema de la reforma del Senado tiene una cierta importancia en los debates políticos de estos años, el centro de la polémica antiparlamentaria es, como ya se ha mencionado, la Cámara electiva. Sobre las hipótesis de reforma de la Cámara alta, véase ANTONETTI, Nicola: *Gli invalidi della costituzione. Il Senato del Regno. 1848-1924*, Roma-Bari, Laterza, 1992; y LANCIOTTI, M. Elvira: *La riforma impossibile. Idee, discussioni e progetti sulla modifica del Senato regio e vitalizio (1848-1922)*, Bolonia, Il Mulino, 1993.

no previstos y no buscados. El punto esencial es que esta deformación progresiva es connatural a las instituciones o a la reforma que se intenta obstaculizar, de manera que, inevitablemente, los efectos negativos no tardarán en manifestarse. Y ésta es, probablemente, la imagen que predomina en los textos antiparlamentarios de la Italia liberal.

Precisamente esta construcción retórica es utilizada para describir los procesos de la representación en un libro tan influyente como carente de intenciones antiparlamentarias manifiestas: *I partiti politici e la ingerenza loro nella giustizia e nell'amministrazione*, publicado en 1881 por Marco Minghetti. El argumento fundamental se construye de la siguiente manera: el sistema parlamentario ha experimentado un proceso de profunda «degeneración»; el síntoma fundamental de esta degeneración es la corrupción de la figura del diputado: «Cuando el diputado no representa ya los principios, no se mueve por el sentimiento nacional sino que, por el contrario, es el órgano de intereses locales, cuando es el dueño, el solicitante, el agente de aquéllos que lo mandan, he ahí el comienzo de la corrupción»<sup>10</sup>. Esta degeneración parece tener una causa próxima, que se manifestó después de 1876, o bien tras la «revolución parlamentaria». Así, los efectos perversos de la representación, en los que Minghetti abunda, parecerían causados no por la naturaleza íntima del sistema, sino por un motivo externo: la llegada de la *Sinistra*. Pero, más adelante, Minghetti da la vuelta al sentido de su observación: basándose en una comparación entre el funcionamiento del sistema parlamentario en Italia y en otros países, llega a la conclusión de que existen males que son connaturales a aquella forma política, entre los cuales, la corrupción electoral y, especialmente, la indebida presión de los políticos sobre la administración pública y sobre la magistratura<sup>11</sup>. Así las cosas, si había que introducir reformas en el sistema político, éstas no pueden afectar a los mecanismos de la representación, esencialmente inalterables, sino a otros aspectos de la arquitectura constitucional y, en particular, a las relaciones entre el ejecutivo y la administración pública: de hecho, sólo reformas de este tipo podrían atenuar el impacto negativo de los efectos perversos inherentes al sistema. Aunque —como se ha mencionado— Minghetti no elabora un ataque directo a la representación parlamentaria, que él considera componente no eliminable de la arquitectura constitucional de un Estado liberal, con su libro le da —por primera vez de manera relevante— una valoración duramente crítica, al menos en parte, basada en la tesis de su perversidad natural.

La imagen tiene, en los años sucesivos, un notable éxito y varias interpretaciones. En 1882, también Pasquale Turiello, en su *Governo e governati in Italia*,

<sup>10</sup> MINGHETTI, Marco: *I partiti politici e la ingerenza loro nella giustizia e nell'amministrazione*, Bolonia, Zanichelli, 1881, p. 8.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 87, 95 y 125-126.

observa que «una enfermedad máxima del cuerpo político en Italia se verifica sin duda en la evidente decadencia de nuestro sistema parlamentario»<sup>12</sup>. En su reflexión, la figura de los efectos perversos tiene un doble uso. En primer lugar, sirve para explicar la «decadencia» del sistema, debida no tanto a factores que le son propios como al carácter fundamental del «italiano», consistente «en un marcado y consciente individualismo y en la ausencia de disciplina»<sup>13</sup>. Esta radical «laxitud» en las costumbres, particularmente evidente en la Italia meridional, acaba produciendo distorsiones profundas también en los mecanismos de la representación, dominados por relaciones personalistas y clientelares y por la tendencia a sustituir «el viejo concepto electoral de la designación de los mejores» por «la tradición de designar a aquellos candidatos que se cree que pueden ser útiles a aquellos intereses, honestos o deshonestos, que los electores, por ausencia de organismos locales, no pueden satisfacer por sí mismos»<sup>14</sup>. Pero la figura de los efectos perversos le es útil también para quitar importancia a la reforma electoral aprobada aquel mismo 1882: en frontal oposición a lo que defienden sus promotores, «[...] la ampliación del sufragio y del escrutinio de lista no prometen atemperar esta corrupción, sino que más bien la amplían directamente: porque debilitan las relaciones honestas y las posibles corrientes conscientes de estima entre electores y electos»<sup>15</sup>.

En la *Teorica* de Mosca, de 1884, el ataque crítico se vuelve más profundo y contundente. Toda la reconstrucción del funcionamiento del sistema político se basa en la idea de que la representación conlleva, por sí misma, consecuencias negativas. Se cree erróneamente, dice por ejemplo Mosca, que la soberanía reside en el pueblo y que es la mayoría del pueblo la que escoge a sus propios representantes. Pero no es en absoluto así:

Quien haya asistido a una elección sabe perfectamente que no son los electores los que eligen al diputado, sino que normalmente es el diputado el que hace que los electores lo elijan: si esta dicción no agradara, podemos sustituirla por aquella otra de que sean sus amigos los que hacen que salga elegido. De cualquier forma, es seguro que una candidatura es siempre la obra de un grupo de personas reunidas por un intento común, de una minoría organizada que, como siempre, se impone fatal y necesariamente a la mayoría desorganizada<sup>16</sup>.

Aquí, sin embargo, el problema no radica sólo en el hecho de que el principio de soberanía del cuerpo electoral esté totalmente deformado, sino de que los medios utilizados por estas «minorías organizadas» (entre las cuales, los grandes

<sup>12</sup> TURIELLO, Pasquale: *Governo e governati in Italia* (1882); edición a cargo de Piero Bevilacqua, Turín, Einaudi, 1980, p. 275.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 277.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 288.

<sup>16</sup> MOSCA, Gaetano: *Scritti politici, I...*, op. cit., p. 476.

electores, los *prefetti*, y las sociedades obreras tienen un papel decisivo) estén formados por «miles de iniquidades, supercherías y atropellos»<sup>17</sup>. Esto tiene otra consecuencia devastadora, es decir, que aquéllos que «se hacen elegir» por los electores no sean los mejores, los más sabios, lo más competentes, sino los más cínicos, los más carentes de escrúpulos, los más inmorales. Y, teniendo en cuenta el tipo de relación instaurado en el sistema político italiano entre diputado, ministro y administración pública, estos efectos perversos se amplifican hasta el infinito, porque se transmiten rápidamente a todo el cuerpo del Estado, a través de las presiones, las recomendaciones y la corrupción personal. No hay duda: es un desolador panorama de vicios «múltiples y *sustanciales* del sistema parlamentario»<sup>18</sup>.

Más tarde, en los años noventa, encontramos un ulterior e iluminador capítulo de esta discusión, reconstruido por Luisa Mangoni<sup>19</sup>. Tras los escándalos bancarios, y en paralelo a un desarrollo análogo del debate político francés, principalmente los psicólogos y los psiquiatras —sobre la base de su autoridad «científica»— proponen claves para explicar la explosión de aquella increíble concatenación de corruptelas. El debate lo abre Cesare Lombroso, quien, junto con su alumno Guglielmo Ferrero, publica en 1893 en el *Archivio di Psichiatria* un ensayo titulado «Sui recenti processi bancari di Roma e Parigi». La tesis inicial de la que parten ambos autores no deja lugar a réplica: el sistema parlamentario no es garantía de honestidad, sino que «incita al delito». Esta particularidad negativa de la representación nace de la lógica que determina su funcionamiento, una lógica que es la —irracional— de la masa:

una masa, incluso la menos heterogénea, incluso la más selecta, cuando debe deliberar ofrece un resultado que no es la suma, sino con mayor frecuencia la sustracción del pensamiento de la mayoría [...]. Todo aquel substrato de prejuicios y de vicios que en el individuo se doma a fuerza de disciplina, en las asambleas pulula y se funde en un triste veneno. [...] Ésta es la principal causa del debilitado sentido de la justicia y de los deplorables escándalos bancarios<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 487.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 489. La cursiva es mía. En los años posteriores, Mosca se mantuvo fiel a su teoría de la clase política, y a su irreductible oposición respecto a la democracia, pero procedió a una sensible revalorización del sistema representativo, que culminó en la edición en 1923 de los *Elementi di scienza politica*; véase BOBBIO, Norberto: «Introduzione», en G. Mosca, *La classe politica*, Roma-Bari, Laterza, 1975, pp. XXIV-XXVI. El propio Mosca sitúa el inicio de esta evolución a partir de la primera edición de los *Elementi* (1895); MOSCA, Gaetano: *La classe politica...*, *op. cit.*, p. 235, nota 38. Al respecto, véase también DELLE PIANE, Mario: *Gaetano Mosca: classe...*, *op. cit.*, pp. 244 y 268-269.

<sup>19</sup> MANGONI, Luisa: *Una crisi finì secolo. La cultura italiana e la Francia fra Otto e Novecento*, Turín, Einaudi, 1985.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 161-162. La referencia teórica es el estudio de SIGHELE, Scipio: *La folla delinquente* (1891); LE BON, Gustave desarrolla el tema en *La Psychologie des foules*, Paris, Félix Alcan, 1895, cuyos dos últimos capítulos, titulados «Les foules électorales» y «Les assemblées parlementaires», tratan la cuestión de la irracionalidad intrínseca del sistema representativo. De la obra de LE BON, Gustave existe una reciente edición al castellano: *Psicología de las Masas*, Madrid, Morata, 2000.

Al año siguiente otro importante psiquiatra, Enrico Morselli, vuelve sobre la cuestión con un artículo titulado «Gli scandali bancari» (*Archivio de Psichiatria*, 1894). Su argumentación es menos psicológica y más sociológica que la de Lombroso e Ferrero: en su opinión —con los datos históricos en la mano— los escándalos se producen cuando la clase media llega al poder. De alguna forma —observa Morselli— parece poder afirmarse que las clases medias tienen una particular inclinación a no reaccionar ante unos fenómenos de corrupción política cada vez más frecuentes. Pero, ¿a qué se debe esta singular actitud de los nuevos grupos de elite? Al hecho de que las clases medias son poco homogéneas, están compuestas por individuos con pocos vínculos entre sí y están dirigidas por un individualismo desenfrenado, típico —sobre todo— de su principal componente, es decir, la burguesía del dinero. Con su intervención, Morselli centra el análisis en los rasgos psicosociales propios del grupo social originario de la clase política, y no tanto en la forma de comportarse de los parlamentarios como colectividad, como así habían hecho Lombroso e Ferrero. Sin embargo, la forma argumentativa es la misma. Nuevamente se localizan efectos perversos (la corrupción) generados por caracteres estructurales propios del sistema: los escándalos son el epifenómeno; la representación parlamentaria, la causa (o el contexto específico) de este epifenómeno.

Pero si éstos son los caracteres de la representación (un conjunto de prácticas originalmente pensadas como nobles, pero al fin y al cabo inseparables de los efectos innobles), ¿existe alguna posibilidad de introducir reformas que puedan modificar este círculo vicioso?

### *Futilidad: qué se puede reformar (y qué no)*

La figura de la futilidad parece tener un uso más directo en el caso de una oposición a un proyecto específico de reforma. En este caso la imagen sintetiza la idea de la irrelevancia de una reforma, de la imposibilidad de que modifique realmente las dinámicas sobre las cuales querría incidir.

Aunque la figura de la futilidad sea diferente a la de la perversidad, ambas pueden ser útilmente combinadas en un razonamiento secuencial como el que con frecuencia desarrollan los críticos del Parlamento. Puesto que la representación produce inevitablemente efectos negativos, y puesto que esta característica es un rasgo connatural a las modalidades de funcionamiento inherentes al sistema, no hay posibilidad alguna de reformarlo. Como afirma lapidariamente Mosca, «nos parece que un sistema que en su aplicación multiplica y desarrolla la corruptela, no podrá nunca ser un dique frente a ésta»<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> MOSCA, Gaetano: *Scritti politici, I...*, op. cit., p. 491.



Un razonamiento análogo lo desarrolla Minghetti en su ensayo, cuando propone introducir reformas en la maquinaria de la administración pública para atenuar los daños producidos por los perversos efectos del «gobierno parlamentario». De la misma manera construyen sus argumentaciones, entre otros, Turiello, Bonghi, Sonnino y Morini, quienes formulan una serie de hipótesis de reforma que prescinden del sistema representativo y miran más bien al reforzamiento de las prerrogativas regias, a la introducción de nuevas instituciones (el Consejo de la Corona, por ejemplo) o a la reforma del Senado, soluciones todas ellas que habrían debido circunscribir o anular los daños producidos por el «parlamentarismo».

No obstante, la imagen de la futilidad no es usada por todos los críticos. Entre ellos se encuentran algunos que, si bien parten en sus razonamientos de la tesis de la degeneración del sistema, no llegan por ello a la conclusión de que el sistema sea absolutamente irreformable. Sighele, por ejemplo, aunque sostiene la validez de las tesis expuestas por Lombroso y Ferrero —es decir, de la deformación introducida en la acción de los diputados por su actuación como masa—, proponía una reducción de su número, que habría debido producir el efecto de reconducir a la «masa parlamentaria» hasta las más eficientes dimensiones de una asociación de sabios<sup>22</sup>.

### *Puesta en grave peligro: la antipolítica avanza*

En el caso de las críticas «reactivo-reaccionarias» que se funden en la figura de la «puesta en grave peligro» se tiende a subrayar que «el cambio propuesto, si bien es en sí mismo deseable, conlleva costes o consecuencias inaceptables de uno u otro tipo»<sup>23</sup>. Con frecuencia, el tema surge en los argumentos de aquéllos que se oponen a la ampliación del sufragio. En este caso, una de las posiciones asumidas con mayor frecuencia es que el sufragio amenaza con hacer peligrar la libertad, la solidez de las mayorías constitucionales o la supervivencia misma del orden constitucional. Aunque sean cuestiones ampliamente debatidas, especialmente en los

<sup>22</sup> SIGHELE, Scipio: *Contro il Parlamentarismo. Saggio di psicologia collettiva*, Milán, Fratelli Treves, 1895. Sin embargo, la hipótesis de reforma venía precedida, también en este caso, por un comentario de carácter totalmente crítico: «¡Dichosas las épocas y dichosos los pueblos que poseyeron un genio que polariza todos los deseos, todas las aspiraciones, todos los sentimientos, y congrega tras de sí —ciegamente— a la masa! Pero son éstos raros casos en la vida de las naciones y cuando el genio no existe, cuando falta este fuego al que atraer todas las energías individuales, tenemos realmente el reino de la mediocridad, porque la fuerza de la sugestión —en lugar de individualizarse— se difunde y se dispersa, y da lugar a las mil sorpresas de la psicología colectiva. En estos casos [...] se comprueban en los parlamentos los efectos dolorosos que hemos tomado en consideración, y por estos casos, no un verdadero remedio, pero sí al menos un atenuante del mal se encontraría en la disminución del número de diputados»; *ibidem*, p. 50. Sobre este texto véase también MANGONI, Luisa: *Una crisi di...*, *op. cit.*, pp. 168-173.

<sup>23</sup> HIRSCHMANN, Albert O.: *Retoriche dell'intransigenza...*, *op. cit.*, p. 87.

años que van desde 1870 a la reforma de 1882, las dejaré a un lado para permanecer en el terreno de las críticas más radicales<sup>24</sup>.

En este caso, la figura de la puesta en peligro es ampliamente utilizada para una polémica más bien general, y teóricamente muy incierta, que opone intereses o valores considerados propios de un determinado grupo social o de una determinada área geográfica a la política como tal (pero, en un régimen parlamentario, la referencia crítica necesaria se hace casi automáticamente al Parlamento y a sus decisiones). Estos humores antipolíticos están mejor documentados para el caso de las elites padanas; lo cual no significa que las manifestaciones antipolíticas no hayan encontrado también en otros lugares un terreno propicio para prosperar.

Una expresión manifiesta de esta actitud se encuentra, por ejemplo, al observar las concepciones de la «esfera pública» difundidas entre las elites milanesas de finales del siglo XIX y principios del XX. En el centro de esta cultura «habrá una desafección hacia el Estado central que sobrevivirá casi indefinidamente»<sup>25</sup>, tomando la forma de la contraposición simbólica entre Milán y Roma<sup>26</sup>. En realidad, esta polémica rivalidad es un reflejo de la idea de que la «política» constituye una amenaza constante para los verdaderos valores y los verdaderos intereses de la sociedad civil (milanesa). Los términos de la antítesis están claros en la parte positiva: los valores en los que se apoya el mito de Milán capital moral (en evidente contraste con la Roma capital sólo legal) son la tradición de una buena administración, la laboriosa actividad industrial que ha hecho de Milán y de su tierra la vanguardia de la transformación industrial del país, y un pragmatismo rudo y dinámico que no puede sentir sino desagrado ante las sutiles artes del compromiso político.

Pero salgamos de la reconstrucción *ex post* y cedamos la palabra a uno de los protagonistas, Gaetano Negri, durante mucho tiempo uno de los principales

<sup>24</sup> Sobre los debates que acompañan a la reforma del cuerpo electoral, véase ROMANELLI, Raffaele: «Alla ricerca di un corpo elettorale. La riforma del 1882 e il problema dell'allargamento del suffragio», en R. Romanelli, *Il comando impossibile. Stato e società nell'Italia liberale*, Bologna, Il Mulino, 1995 [1988]. Los estudios sobre la representación han tenido desde la década de 1990 un notable desarrollo; FINELLI, Pietro y FRUCI, Gian Luca: «L'organizzazione della politica nell'Italia liberale: due casi di studio», *Società e storia*, 88 (2000); MASTROPAOLO, Alfio: «Notabili, clientelismo e trasformismo», en L. Violante (ed.), *Il Parlamento*, Annali, 17, dea *Storia d'Italia*, Turín, Einaudi, 2001; TABACCHI, Stefano: «Il Parlamento del Regno d'Italia: rinnovamento storiografico e percorsi di ricerca», *Memoria e Ricerca*, 27 (2008); y ZURITA, Rafael y CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, PUV, 2008.

<sup>25</sup> LANARO, Silvio: «Le élites settentrionali e la storia italiana», *Meridiana. Rivista di storia e scienze sociali*, 16 (1993), p. 30.

<sup>26</sup> ROSA, Giovanna: *Il mito della capitale morale. Letteratura e pubblicistica a Milano tra Otto e Novecento*, Milán, Comunità, 1982.

políticos milaneses, alcalde de la ciudad entre 1884 y 1889, y consejero municipal de 1873 a 1898; pero, significativamente, diputado sólo en el bienio 1881-1882. En su discurso de despedida del cargo de alcalde, en 1889, afirmaba:

Yo y mis compañeros [...] hemos procurado siempre permanecer escrupulosamente en los confines de nuestro deber administrativo [...]. Lo repito con la cabeza alta: siempre hemos mantenido una rigurosa separación entre la administración y la política, y la acusación de partidismo es la más insana de todas. [Esto según el ideal por el que era necesario poner en marcha] una administración absolutamente inmune a toda influencia política, pero abierta, al mismo tiempo, a todas las verdaderas y comprobadas competencias<sup>27</sup>.

Y diez años después:

Este periodo de expectación [...] ha sido menos desagradable gracias a una afortunada circunstancia: ya se puede comprobar en Milán aquello que sucede en los países fuertes, que la vida ciudadana se desarrolla, podríamos decir, con independencia de la vida pública. La confusión, reinante en el espíritu político, no se refleja en las condiciones de trabajo, de la energía privada, de la prosperidad industrial. La población milanese está mucho mejor, por todas las virtudes que distinguen de verdad a los pueblos modernos, de lo que podría hacer creer el desorden de la vida pública y la venenosa crudeza de las manifestaciones partidistas<sup>28</sup>.

Cualquiera que sea el significado exacto de «política» es evidente que se trata de un término cargado de connotaciones negativas. Y, aunque no hay que imaginar que ésta haya sido la única forma de imaginar la dimensión de lo «público» existente entre las elites milanesas, lo cierto es que tiene una gran difusión. Así, en el diario publicado por Ettore Conti, magnate milanés de la industria eléctrica, se repite esta abierta hostilidad por la «política», vivida, en la mejor de las hipótesis, como una dimensión en competencia con la actividad profesional principal:

26 de octubre de 1898. Ajeno a la política, y reluctant a dejarme absorber [...]; 8 de enero de 1908. Si ojeo éste mi diario, lo que no me sucede a menudo, me percató de que los asuntos de la 'Conti' llenan casi todas sus páginas, como en mi vida llenan casi todos los días. Sin embargo, no es en absoluto verdad que no encuentre en mi existencia otras muchas razones de interés; ante todo, los afectos familiares; después las cartas, los *sports*, algún viaje. Prácticamente todos los días, con el buen tiempo, mi mujer me viene a recoger a la oficina, a las seis, y vamos juntos a jugar buenas partidas de *tennis* hasta la hora de comer; en el trabajo no pierdo ni un minuto y tengo la fortuna de poder despachar con gran rapidez mis asuntos; pero no me gusta estar en la

<sup>27</sup> VECCHIO, Giorgio: «La classe politica milanese nello stato liberale: i moderati (1870-1900)», en C. Mozzarelli y R. Pavoni (eds.), *Milano fin de siècle e il caso Bagatti Valsecchi. Memoria e progetto per la metropoli italiana*, Milán, Guerini, 1991, p. 278.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 280.

mesa más de lo necesario. De los estudios clásicos conservo el sentido de la 'humanitas' e intento cuidarlo sobre todo en el cultivo de amigables y variab-les conversaciones. Las busco, me las procuro, si es posible fuera del ambiente político. De política me ocupo poquísimo: no me atrae y también pienso que demasiada gente se interesa ya por ella, con mayor o menor utilidad. Por fortuna, gozamos de un período de paz: Italia pide a sus ciudadanos que trabajen y yo, trabajando, sé que cumplo mi deber patriótico; si surgieran otras necesidades no me quedaré atrás<sup>29</sup>.

Este tipo de cultura no lleva necesariamente a manifestaciones explícitas de disenso antiparlamentario, pero podemos imaginar que Negri, Conti, y después Colombo, De Angeli, Pirelli y compañía estarían entre los más apasionados lectores de la literatura antiparlamentaria coetánea.

### *Una crítica devastadora, en apariencia moderada*

Existe, pues, una cuarta figura retórica que en mi opinión se puede añadir a la tríada de Hirschmann y que podría denominarse del *vaciamiento semántico*. En este caso, la operación llevada a cabo es la sustracción radical de sentido realizada en perjuicio de una institución. La figura parece ser similar a la de la futilidad, pero conviene distinguirlas, y subrayar que, mientras que en el caso de la argumentación fundada sobre la futilidad la oposición afecta a la introducción de una reforma, con el vaciamiento semántico se intenta devaluar una institución preexistente.

Todo esto es un razonamiento *ad hoc*, para describir el último ataque argumentativo a la dimensión de la representación que pretendo considerar. Se trata de la redefinición de la relevancia periodística del Parlamento, llevada a cabo por Vittorio Emanuele Orlando en varios escritos entre finales del siglo XIX e inicios del XX, un trabajo teórico que, en apariencia, se presenta con rasgos técnicamente neutros, pero que, en una mirada atenta, tiene notables implicaciones político-constitucionales. El punto clave parece radicar en el traslado de la soberanía del pueblo-nación al Estado. Esta oscilación surge de la negación de la existencia pre-estatutaria de la libertad, afirmada sobre la base de la tesis según la cual toda libertad, incluida la libertad política, es posterior (histórica y lógicamente) al Estado, y es garantizada por éste. Con esta reorganización del mapa de la soberanía,

Orlando niega que en las elecciones se halle contenida una transmisión de poder por parte del pueblo presuntamente soberano a los representantes, y más bien califica directamente esta idea como 'política', por cuanto estaba vinculada a aquella fase revolucionaria en la cual existía la tentación de fundar y

<sup>29</sup> CONTI, Ettore: *Dal taccuino di un borghese*, Bologna, Il Mulino, 1986, pp. 18 y 44.

justificar de cualquier forma la primacía del legislador electo y, con ello, de destruir todo equilibrio constitucional entre los poderes del Estado<sup>30</sup>.

Al resituar la soberanía y, con ello, la propia fuente primaria de legitimación política, atribuye al Estado y no al Parlamento la tarea de legitimar al gobierno. Al Parlamento le queda, naturalmente, la función legislativa, a la cual se añade la de dictar al gobierno los objetivos de la acción ejecutiva; pero se le niega así el poder de fundamentar la legitimidad del gobierno<sup>31</sup>. A pesar de esto, no hay que devaluar del todo a la Cámara electiva: es más, las elecciones deben ser consideradas como un útil sistema para la selección de las capacidades, para la formación de la clase dirigente<sup>32</sup>. De esta manera, mientras que Orlando por un lado asesta un golpe violentísimo al valor del Parlamento, por el otro parece no participar del todo en la danza ritual en torno a su decadencia y a su corrupción, y da la impresión de mantenerse dentro de la más genuina tradición liberal. Impresión errónea, observa implacablemente Alfredo Rocco, una vez instaurado ya el régimen fascista:

[...] en evidente polémica con Orlando, Rocco no dejaba de reclamar la «patente contradicción» en que se habían encontrado 'muchos de nuestros maestros' que en el campo político se declaraban liberales y democráticos. En realidad, afirmar que el Estado es soberano significa negar el liberalismo y la democracia [...]. Tal contradicción, en los mismos hombres, entre la concepción jurídica y la concepción política del Estado, es tanto más maravillosa en cuanto queda claro que de la teoría de la soberanía del Estado deriva legítimamente la teoría del Estado fascista.<sup>33</sup>

En efecto, hay que reconocer todo el valor de la rectificación llevada a cabo por Orlando, precisamente al afirmar que:

La soberanía es del Estado y sólo en el Estado está. No es de los individuos, ni entendidos aisladamente ni en masa: no es, pues, del pueblo. No es ni siquiera de otros entes que puedan formarse en el seno de la sociedad, a no ser que el Estado delegue en ellos determinados poderes de soberanía<sup>34</sup>.

### *¿Reaccionarios o liberales?*

En su obra, Hirschmann ha explicado con total coherencia que las tres formas retóricas de la perversidad, la futilidad y la puesta en grave peligro pertenecen a

<sup>30</sup> FIORAVANTI, Maurizio: «Costituzione, amministrazione e trasformazioni dello Stato», en A. Schiavone (ed.), *Stato e cultura giuridica in Italia dall'Unità alla Repubblica*, Roma-Bari, Laterza, 1990, pp. 16-17.

<sup>31</sup> MANGONI, Luisa: «La crisi dello Stato liberale e i giuristi italiani», en A. Mazzacane (ed.), *I giuristi e la crisi dello Stato liberale in Italia fra Otto e Novecento*, Napoli, Liguori, 1986.

<sup>32</sup> FIORAVANTI, Maurizio: «Costituzione, amministrazione e...», *op. cit.*, p. 17.

<sup>33</sup> MANGONI, Luisa: «La crisi dello...», *op. cit.*, p. 49; los fragmentos citados por Luisa Mangoni proceden de ROCCO, Alfredo: *La trasformazione dello Stato. Dallo Stato liberale allo Stato fascista*, Roma, La Voce, 1927, pp. 19-20.

<sup>34</sup> ROCCO, Alfredo: «Politica e diritto nelle vecchie e nuove concezioni dello Stato», *Nuova Antologia* (1-XII-1931), pp. 357-370; citado a partir de MANGONI, Luisa: «La crisi dello...», *op. cit.*, p. 50.

un discurso político definido como reaccionario, en los dos sentidos recordados al principio. Pero, ¿son verdaderamente «reaccionarios» aquéllos que en la Italia del *fin de siècle* recurren a estas retóricas con el objetivo de construir críticas descarnadas de la representación? En una acepción, sí, lo son, pues reaccionan a lo que consideran perversiones del sistema, o a amenazas procedentes del sistema o a malvadas interpretaciones atribuidas al sistema. Pero en sentido político, el término parece hasta cierto punto inapropiado. En realidad, considero necesario observar que aquéllos que he recordado hasta el momento —de Minghetti a Bonghi, de Mosca a Orlando, de Sonnino a Conti o a Negri— son liberales, a menudo militan en el Parlamento en agrupaciones liberales y —como en el caso de Mosca y Orlando— rechazan adherirse al fascismo precisamente en nombre de sus ideales liberales.

Nos encontramos, pues, ante un nudo que no parece demasiado fácil de deshacer. Tenemos aquí a liberales, y no en un segundo plano, que formulan dudas radicales o críticas impetuosas sobre uno de los pilares básicos del pensamiento liberal europeo: la representación parlamentaria. Pero lo cierto es que aquellos ánimos antiparlamentarios tuvieron una gran difusión también entre la opinión pública en el sentido más laxo. Entre los años setenta del siglo XIX y la primera década del XX, por poner un ejemplo, la novela parlamentaria se convirtió en un exitoso género independiente, al cual se añadieron las obras teatrales de temática parlamentaria. Haciendo un cálculo incluso más bien prudente, se pueden contar al menos una treintena de libros de estas características y que tenían como clave narrativa prácticamente obligada el «rechazo de la política como arte de la corrupción y del engaño»<sup>35</sup>. Periódicos y revistas de candente polémica antiparlamentaria, como *Le Forche caudiane*, el *Nabab*, el *Mesaggero illustrato* o la *Cronaca bizantina* tienen un éxito de público que los sitúa entre los acontecimientos periodísticos más evidentes de finales del siglo XIX, con *Le Forche caudine* que —a mediados de 1885— alcanzan la tirada récord de 150.000 copias<sup>36</sup>. En definitiva, la insatisfacción respecto de la institución de la representación generó una profunda atracción sobre la opinión pública liberal y se añade a corrientes antiparlamentarias de características bien diferentes, pero no de menor relevancia, que forman parte de los ambientes católico-intransigentes o de la izquierda «extrema».

<sup>35</sup> MADRIGNANI, Carlo A.: «Introduzione», en F. de Roberto, *L'imperio*, Milán, Mondadori, 1994, p. VIII. El primer reconocimiento sistemático de la novela parlamentaria entre finales del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial lo realizó BRIGANTI, Alessandra: *Il Parlamento nel romanzo italiano del secondo Ottocento*, Florencia, Le Monnier, 1972. Una antología de fragmentos de las principales novelas parlamentarias de este periodo se encuentra en MADRIGNANI, Carlo A. (ed.): *Rosso e nero a Montecitorio. Il romanzo parlamentare della nuova Italia (1861-1901)*, Florencia, Vallecchi, 1980.

<sup>36</sup> CASTRONOVO, Valerio: *La stampa italiana dall'Unità al fascismo*, Roma-Bari, Laterza, 1976 (1970), p. 97.

Continuemos, sin embargo, en la cuestión de la cultura liberal. ¿Por qué esta aprensión a la Cámara electiva? La historiografía sobre el tema ha proporcionado básicamente dos respuestas, relacionadas entre sí. Se ha observado que este tipo de literatura (política y narrativa) florece tras la «revolución parlamentaria» y se ha considerado que principalmente los cambios introducidos por el gobierno de la *Sinistra* provocaron las reacciones críticas de las que hemos hablado.

Por un lado, esta evolución ha sido directamente vinculada a la presión desarrollada por la *Sinistra* a favor de la ampliación del cuerpo electoral. El antiparlamentarismo, ha escrito Aquarone,

fundamentaba sus raíces en la llegada de la izquierda al poder, con aquel gran recambio en la clase dirigente que ello había comportado a nivel parlamentario, y se había alimentado posteriormente de aquellas modificaciones de la tradición y de la lucha política que la reforma electoral de 1882 había puesto en marcha con mayor o menor acierto. A pesar del carácter limitado de la reforma y de sus consecuencias inmediatas había calado en muchos la sensación de que se había puesto en movimiento un peligroso proceso de democratización de la vida pública y de predominio del poder legislativo —por lo demás, incompetente, corrupto e inestable— sobre el ejecutivo, proceso que, de no ser frenado a tiempo, degeneraría rápidamente y de forma irreversible en el gobierno de los ‘peores’, basado sobre el número antes que sobre la calidad<sup>37</sup>.

Por otro lado, se ha puesto el acento en el carácter real de la «degeneración» del sistema político, denunciada con tanto vigor por Minghetti y Turiello, entre otros. En este caso, se ha recurrido a un paradigma interpretativo ampliamente aceptado por la historiografía de época liberal, según el cual el personal político de la *Sinistra*, estrechamente envuelto —sobre todo en sus miembros originarios de la Italia meridional— en redes de carácter clientelar, habría introducido en la vida política posterior a 1876 un estilo de escasísimo nivel ético, haciendo de la corrupción, de los grupos personalistas y de la defensa de intereses locales o particulares, la esencia de su propia actuación. La reforma electoral y la aplicación de la estrategia del transformismo, con el acuerdo entre fragmentos de la vieja *Destra* (con Minghetti a la cabeza) y el grueso de la *Sinistra* de Depretis (con la defección pentárquica), habrían convertido aquellas prácticas en un producto esencialmente universal. Y, ante esta descomposición efectiva de la vida política italiana, reaccionarían con desdén observadores y políticos vinculados además a la tradición de la vieja *Destra*.

En mi opinión, una parte de estas sugerencias interpretativas se debe seguir considerando como válida. Resulta sin duda convincente que el debate sobre la

<sup>37</sup> AQUARONE, Alberto: *L'Italia giolittiana (1896-1915), I, Le premesse politiche ed economiche*, Bologna, Il Mulino, 1981, p. 75. Sostiene una tesis similar y considera el antiparlamentarismo como una reacción ante la amenaza de la democracia, CUOMO, Ettore: *Il sistema parlamentare...*, op. cit.



reforma electoral produjera realmente los efectos recordados por Aquarone. Y parece así mismo aceptable que una parte importante del periodismo antiparlamentario surgiera en la estela de una oposición «desde la derecha» al cambio de mayorías. Aun así, cabe preguntarse por qué una parte de los políticos, de los intelectuales y de la opinión pública liberal consideró obvio que una batalla política contra la ampliación del sufragio, o contra una agrupación parlamentaria, tuviera que adquirir la apariencia destructiva de una crítica radical al propio sistema representativo. Porque se trata de esto: como afirma con gran claridad Bonghi, un análisis sin prejuicios del sistema parlamentario debe llevar a la conclusión de que dicho sistema comporta resultados negativos «*ya sea su cuerpo electoral compuesto o numeroso*»<sup>38</sup>.

Resulta evidente que, en las argumentaciones antiparlamentarias, las dos cuestiones (la oposición al sufragio universal y la crítica a la representación en sí) se confunden. Y, sin embargo, no parece existir una relación de necesidad entre ambas, especialmente a causa del hecho de que los críticos más destacados del «parlamentarismo» están en la parte liberal. En cierto sentido, hay aquí un «exceso de defensa» en las argumentaciones de los liberales de orientación más moderada, que no se puede explicar completamente haciendo referencia a la dialéctica política alrededor de la ampliación del sufragio.

En apariencia más persuasivo parece el argumento que hace derivar la crítica a la institución parlamentaria del declive del nivel ético de la lucha política, que habría sido propio del gobierno de la *Sinistra*. No obstante, diversas fuentes documentales cuestionan también esta interpretación, partiendo para ello de dos puntos de vista: la cronología de la difusión de las prácticas «corruptas» y la cronología de la difusión de la polémica contra el Parlamento.

Numerosas investigaciones han demostrado que las prácticas políticas que caracterizan el escenario italiano de los años ochenta del siglo XIX están básicamente presentes desde los primeros años posteriores a la Unificación italiana. Se podría hacer un inventario, distinguiendo entre prácticas políticas para la designación de diputados en la circunscripción electoral, por un lado, y prácticas en la lucha parlamentaria, por el otro. En el primer caso, la construcción de redes clientelares en torno a grandes electores, la utilización de las estructuras asociativas de las sociedades obreras o de los círculos de notables como ámbitos organizativos temporales para la lucha electoral y el recurso a las presiones de los prefectos para condicionar el voto en una determinada dirección o en la otra, son la regla de las contiendas electorales también en la época de la *Destra* (1861-1876). En el segundo caso, la ausencia de grupos de partidos de carácter estable, sustituidos, a lo sumo, por cambiantes agrupaciones de base territorial, son la forma

<sup>38</sup> BONGHI, Ruggero: «Una questione grossa...», *op. cit.*, p. 317. La cursiva es mía.



usualmente adoptada por la geografía de los grupos parlamentarios desde los primeros meses posteriores a la unidad<sup>39</sup>.

En coherencia, la preocupación política, o el desprecio moral, que los fenómenos «degenerativos» generaban en los observadores y en los políticos coetáneos se datan al menos diez años antes, en referencia a la fatídica barrera de 1876. Ya con anterioridad personajes como Bonghi, Jacini, De Sanctis o Sonnino dedican una parte no marginal de sus energías intelectuales a la descripción y a la denuncia de la disparidad entre el ideal de la vida política en un régimen constitucional y la realidad que aparece ante sus ojos. Ruggero Bonghi, por ejemplo, en un fresco de la situación política italiana publicado en 1868, defiende que, desde un primer momento, desde 1861-1862, los gobiernos de la *Destra* comenzaron a no estar ya apoyados por una mayoría coherente, por algo parecido a un partido. Así pues,

era [...] natural que la clase política, deshecha más en facciones que en partidos y no unida o dividida ya por ninguna conformidad o disconformidad de principio, por ningún acuerdo o desacuerdo sobre cuestión alguna, confundida por un espíritu de iras locales o por el anhelo de predominios locales, hubiera de acostumbrarse a no contentarse con la acción que le es propia en la suprema dirección del Estado y dirigiese más que nunca todas sus miradas a la administración de los municipios, de las provincias, del Gobierno, e intentara prevalecer en todas y usurpar ella misma o sus fautores los mejores puestos tanto en la administración gratuita de los municipios y de las provincias, como en aquella financiada por el Estado. Y así fue: ni aquí terminó la muchedumbre de las influencias políticas; puesto que comenzó a extenderse allí donde la acción de los ministros fuera capaz de extenderse. [...] Ni un solo cargo designado sin recomendaciones de diputados, ni un ascenso, prácticamente, acordado sin tener en cuenta el interés político<sup>40</sup>.

Dos años después, Stefano Jacini vuelve sobre este problema en una de las intervenciones más lúcidas y críticas sobre la situación política italiana. Lamentando el progresivo desapego del país real respecto del país legal, observa cómo la vida política ya no discurre sobre aquellos ideales binarios que todos habían auspiciado. En el Parlamento causaban estragos

aquellas coaliciones de representantes de los intereses locales para conseguir, a favor de una determinada zona, alguna ventaja en total discordancia con las estrecheces del erario nacional. Tales coaliciones amenazan con llegar a acuerdos con la oposición política en detrimento del poder ejecutivo. Si éste no cede, está acabado, quizá tras meses de cansancio dedicados a un plan de restauración

<sup>39</sup> Para un examen razonado de la historiografía disponible, remito a mi «Clientele, coalizioni, partiti. Strategie e forme della politica nell'Italia liberale (1861-1915)», en *Les familles politiques en Europe occidentale au XIXe siècle*, Roma, École Française, 1997, pp. 335-355.

<sup>40</sup> BONGHI, Ruggero: «I partiti politici nel Parlamento italiano» (1868), en R. Bonghi, *Programmi e partiti...*, op. cit., p. 27.

financiera; si, por el contrario, cede, aquel plan comienza, ya desde su fase de gestación, a sufrir sensibles recortes. [...] Por lo que respecta a los diputados, muchos de ellos tienen la tendencia de ejercer su influencia personal también fuera del Parlamento y de invadir los ministerios para hacerse solícitos de sus electores, bajo pena de no ser reelegidos. ¡Nada más deletéreo para la administración pública, y a la vez más adecuado para falsear en el país el concepto de la representación política!<sup>41</sup>.

Hay aquí, en estas prácticas denunciadas con tanta intensidad, la negación de uno de los principios fundamentales de la representación liberal: el mandato representativo del «reino de los sabios» va a ser reemplazado por el mandato imperativo de los intereses locales. No hay principios, no hay ideales: sólo hay puentes, ferrocarriles, juzgados o plazas de médicos municipales que deben ser concedidos a tal o cual comunidad, a tal o cual aspirante, a tal o cual clan. Quizás el cuadro está dibujado con trazos demasiado gruesos, pero sorprende que diversos hombres de la *Destra* histórica, estimados y dignos de confianza, sean tan unánimes al describir el predominio de los intereses locales sobre el interés general, hasta el punto de que este predominio es considerado, ya desde los años inmediatamente posteriores a la Unificación, un rasgo característico del sistema político italiano.

En varios de estos primeros textos críticos con la política italiana, la denuncia de la precoz «degeneración» del sistema político no va seguida de una drástica negación de la misma. Por el contrario, por poner un ejemplo, Jacini, en la obra de la que he extraído el fragmento citado, propone reformas que incluyen la introducción del sufragio universal indirecto para dotar al Estado liberal de una base de consenso más sólida y de una mayor descentralización que evite que el Parlamento se convierta en una especie de cámara de compensación de todos los más bajos y minúsculos intereses locales.

No obstante, en otros la aversión más bien general por la nueva Italia deriva rápidamente en una polémica algo superficial respecto de las instituciones representativas. Me refiero al tema de la *deprecatio temporum*, brillantemente apuntado por Alberto Asor Rosa<sup>42</sup>. Tras la Unidad, está presente en muchos intelectuales un creciente sentido de malestar con la nueva Italia: se trata de esa atmósfera cultural que Benedetto Croce sintetizó eficazmente con la expresión de la difícil transición desde la poesía del *Risorgimento* a la prosa del Estado unitario. La *deprecatio* posterior a la Unificación parece prosperar con particular pujanza principalmente en los ambientes de la oposición democrática. Y es fundamental para mi razonamiento

<sup>41</sup> JACINI, Stefano: «Sulle condizioni della cosa pubblica in Italia dopo il 1866» (1870), en S. Jacini, *La riforma dello stato e il problema regionale*, Brescia, Morcelliana, 1968, p. 64, edición a cargo de F. Traniello.

<sup>42</sup> ASOR ROSA, Alberto: «La cultura», en *Storia d'Italia*, IV, *Dall'Unità a oggi*, Turín, Einaudi, 1975, v. 2.

observar que, también en este caso, a la inversa de lo sucedido en la polémica posterior a 1876, la *deprecatio* se cierra con una valoración despectiva o destructiva en lo concerniente al Parlamento.

En retrospectiva, parece que en el conjunto de ataques al Parlamento en la época de la *Destra* predominan las obras periodísticas o literarias. En 1862 Petruccelli della Gattina publica *I moribondi del Palazzo Carignano*, sarcástica galería de los diputados más conocidos en aquel momento. En cierto sentido, según observa Carlo A. Madrignani,

éste fue un libro que supo recoger toda una corriente de descontento, no siempre homogéneo o fundamentado, pero en cualquier caso muy extendido entre la *intelligentsia* de la nación recién unificada. Y así, el primer Parlamento italiano se vio confrontado ya desde su nacimiento con un libro inspirado por una acritud y por un ímpetu de complacido y afilado antiparlamentarismo<sup>43</sup>.

Entre 1870 y 1873 Francesco Domenico Guerrazzi escribe *Il secolo che muore*, publicado póstumamente en 1875 en una versión incompleta. En su obra, el autor describe el Parlamento como un «indicador del malestar general», símbolo «de la mezquindad y del mercadeo de aquella Italia posterior al *Risorgimento*, en la que se ha consumado hasta el extremo la traición de aquellas potencialidades democráticas y populares por las cuales tanto se había luchado»<sup>44</sup>. Achille Bizzoni, demócrata, director del *Gazzettino Rosa*, escribe en 1873 a Cavallotti: «El parlamento es una pocilga inmunda en la que el hombre más honrado se deja, como mínimo, el sentido de la delicadeza y del pudor»<sup>45</sup>. En los años posteriores Bizzoni continúa cultivando esta convicción, hasta el punto de publicar en 1895 una novela parlamentaria, titulada *L'onorevole*, que en la desnuda estructura de su argumento propone nuevamente la figura de los *effetti perversi* en clave —esta vez— de experiencia individual, puesto que en ella se narra «la habitual historia del honrado joven de provincias echado a perder por la ambición parlamentaria»<sup>46</sup>. Pero también Ferdinando Martini se deja tentar por el sarcasmo y publica en 1875 *L'elezione di un deputato, farsa in tre atti*.

En este difuso murmullo de disenso Carducci desempeña un papel de primer orden, no sólo porque manifiesta, con versos a su manera memorables, una evidente aversión hacia el Parlamento, sino porque sugiere una jerarquía de valores

<sup>43</sup> MADRIGNANI, Carlo A.: «Introduzione...», *op. cit.*, p. 6.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>45</sup> ASOR ROSA, Alberto: «La cultura...», *op. cit.*, p. 832.

<sup>46</sup> MADRIGNANI, Carlo A.: «Introduzione...», *op. cit.*, p. 18. En efecto, la obra de Bizzoni sintetiza dos modelos narrativos típicos de la novela parlamentaria: el viaje desde la provincia a la capital (y a la corrupción parlamentaria) y la contraposición entre el diputado corrupto, absolutamente inherente a la lógica parlamentaria, y el viejo héroe del *Risorgimento*, derrotado y marginal, pero éticamente superior y admirable en su desapego; BRIGANTI, Alessandra: *Il parlamento nel...*, *op. cit.*, pp. 102-103 y *passim*.

en la cual el momento heroico de la decisión, de la acción, del enfrentamiento, debe tener una indudable preeminencia sobre la baja cocina parlamentaria. En *Per Vincenzo Caldesi, otto mesi dopo la sua morte*, de 1871,

sale [mostraba su desprecio por la situación de la nueva Italia] con los versos que han alcanzado justa fama (también por haber sido más tarde significativamente asumidos como emblema de la 'Cronaca bizantina' de Sommaruga):

Duerme, pobre muerto. Aún la carga  
arrastramos del pecado:  
impronta Italia Roma demandaba,  
ellos Bizancio le han dado<sup>47</sup>.

Más tarde, en los umbrales del transformismo, el ataque se hace más directo y quizás incluso más despectivo:

¿Qué me importa que mezcle circunloquios y alóbrogos chistes  
el bodeguero hirsuto, fantasmal, de Stradella  
en el Montecitorio? ¿O que, araña sin presa, se enrede  
el tejedor de Biella entre sus propias mallas?<sup>48</sup>

En sentido contrario, abundan como modelo positivo los parlamentarios heroicos, compuestos por hombres de armas, que toman decisiones viriles sin necesidad de tácticas bizantinas, de alóbrogos chistes o de mallas viscosas, y los discursos de la *Lega lombarda* (en *La Canzone di Legnano*)<sup>49</sup> o del *Comune rustico*<sup>50</sup>: y el personaje clave se convierte en el héroe guerrero, alto, valeroso, honesto:

Alberto de Giussano se adelanta;  
sus hombros sobresalen por encima  
de cuantos a Gherardo, en pie, rodean;  
imponente, en mitad de la asamblea,  
domina a todos; en la mano tiene  
el yelmo; la morena cabellera  
cae sobre sus hombros y ancho cuello.  
El sol hiere su rostro honrado y franco,  
y en sus ojos y pelo centellea.  
Suenan su voz cual trueno en mes de mayo<sup>51</sup>.

<sup>47</sup> ASOR ROSA, Alberto: «La cultura...», *op. cit.*, p. 831. La poesía citada por este autor está extraída de «Giambi ed Epodi», en G. Carducci, *Opere. Edizione Nazionale, III, Giambi ed Epodi e Rime Nuove*, Bologna, Zanichelli, 1935, pp. 76-77.

<sup>48</sup> La poesía es *Roma*, de 1881, en «Odi Barbare», en G. Carducci, *Opere. Edizione Nazionale, IV, Odi Barbare e Rime e Ritmi*, Bologna, Zanichelli, 1935, p. 30. La traducción al castellano (de Amando Lázaro Ros) en CARDUCCI, Giosuè: *Odas bárbaras. Rimas y ritmo y poesía varia*, Barcelona, Planeta, 1973, p. 27.

<sup>49</sup> De 1876, en «Rime e Ritmi», *ibidem*, pp. 259-265.

<sup>50</sup> De 1885, en «Rime Nuove»; CARDUCCI, Giosuè: *Opere. Edizione Nazionale...*, *op. cit.*, pp. 302-303.

<sup>51</sup> CARDUCCI, Giosuè: *Opere. Edizione Nazionale...*, *op. cit.*, p. 261. La traducción al castellano en CARDUCCI, Giosuè: *Odas bárbaras. Rimas...*, *op. cit.*, p. 179.

Parece, pues, más coherente afirmar que entre la Unificación y la época giolittiana existen al menos dos épocas del antiparlamentarismo: una primera fase, anterior a 1876, en la cual sobre todo escritores de inspiración democrática lanzaron duros ataques polémicos, si bien no fundados teóricamente; y una fase posterior a 1876, más intensa, en la cual predominan los ricos y documentados análisis políticos o las intervenciones de los politólogos o de los juristas (acompañados, por otra parte, por el verdadero florecimiento de la narrativa antiparlamentaria). En esta fase, la «línea» venía marcada por hombres que generalmente se sitúan en la tradición de la *Destra* histórica. Pero hasta qué punto pueden ser engañosas estas distinciones, lo demuestran las convicciones más íntimas de una figura como Francesco Crispi. Éste, en un manuscrito no datado, escribía:

Nosotros no podemos sino predecir [...] que el gobierno representativo acabará un día y que el país, sin necesidad de delegados que puedan no cumplir o cumplir mal con su mandato, manifestará por otra vía su voluntad. Pero este 'progreso' será obra de «otra generación»; por hoy 'contentémonos con el actual organismo con el Estatuto', con esta tabla de salvación de la libertad italiana<sup>52</sup>.

### *Lenguajes políticos: una comparación con el caso británico*

Si se prescinde de las profundas diferencias de géneros literarios y de contexto político-cultural, se pueden detectar rasgos comunes de la variada literatura antiparlamentaria. Surge de la pluma de hombres que en absoluto se declaran reaccionarios, antimodernistas, antiliberales, puesto que son demócratas constitucionalistas, republicanos o liberales. Los estallidos antiparlamentarios parecen estar elaborados en cualquier caso por sujetos que están o se sienten en posiciones políticamente minoritarias. Es —en cierto sentido— una actitud de oposición; si bien, por poner un ejemplo, dudo de que esta definición se ajuste al caso de Vittorio Emanuele Orlando. Y estos estallidos se presentan, casi unánimemente, con los rasgos característicos de la pureza moral ofendida. En la versión literario-demócrata o en aquella política o politológica o antipolítica de la época posterior a 1876 ésta es la clave argumentativa general que asumen prácticamente todos: Bizancio nos acecha —se dice—; el mercadeo nos tritura; la degeneración moral es imparable; en lugar de tener el gobierno de los mejores, tenemos el gobierno de los más corruptos y corruptibles. Constantemente se subraya esta separación entre una dimensión ideal de la representación y la dura materialidad de los hechos.

En efecto, la distancia entre estos dos diferentes momentos de la acción política —la imagen y la práctica— es grande. La concepción de la representación que se extiende en el momento de la Unificación es la misma que la construida por Cavour en sus artículos sobre el *Risorgimento* de 1848. Como observan

<sup>52</sup> Citado en ROMANELLI, Raffaele: «Francesco Crispi e la riforma dello Stato nella svolta del 1887», en R. Romanelli, *Il comando impossibile...*, op. cit., p. 322.

muchos comentaristas contemporáneos, la ley electoral del 17 de diciembre de 1860 prevé bloqueos simultáneos de censo y de capacidad, para hacer posible que el cuerpo electoral esté compuesto por hombres sabios, capaces de formarse su propia opinión y, sobre todo, *incorruptibles*. En este sentido, el umbral censitario es garantía de un electorado ajeno a presiones y corrupciones: «está demostrado que quien nada tiene, o no se preocupa de los asuntos públicos o se deja corromper por otros, si no tiene una cierta educación y cultura»<sup>53</sup>. Además, está presente también la premisa de un electorado de hombres cultos:

Para que un hombre pueda cultivar su propio intelecto debe tener tiempo libre y una renta que exceda lo estrictamente necesario para la satisfacción de las necesidades físicas. El tiempo libre fomenta las necesidades intelectuales y la fortuna suministra los medios para procurarlas<sup>54</sup>.

Dadas estas premisas, observa Pietro Castiglioni en 1860,

los deberes correspondientes al derecho de elección son fáciles de deducir [...]. Los electores deben formarse una idea completa de la importancia de su oficio, ilustrarse unos a otros sobre el mérito político y moral de los candidatos y promover el nombramiento de aquél que sinceramente juzguen mejor, usando formas pacíficas y leales, manteniéndose puros de toda corrupción, ajenos a toda intriga; independientes de toda seducción o amenaza de personas importantes y de la influencia de superiores que excediese los límites del consejo oficioso. En definitiva, deben votar por íntima convicción y conciencia, no para complacer a otros o por seguir el interés y la pasión<sup>55</sup>.

Partiendo de esta imagen ideal del cuerpo electoral también se puede considerar natural que la constatación de su infinita lejanía respecto de la realidad política de la Italia liberal empujara a muchos hacia un sentimiento de repulsa, hacia una fundamentada aversión hacia la vida política en tanto que elecciones, representación y Parlamento.

Sin embargo, me parece necesario observar también aquí que no hay una férrea relación lógica entre el desprecio moral provocado por la degeneración y por la corrupción de la representación parlamentaria y el rechazo de la política en *esa* forma. Y la vida política británica entre finales del siglo XVIII y la década de 1860 es un buen ejemplo de que no existe un inevitable nexo causal entre estas dos posiciones.

De hecho, en la Gran Bretaña de aquellos años se elabora una crítica constante, sobre todo por parte de políticos radicales, a las prácticas parlamentarias

<sup>53</sup> CASTIGLIONI, Pietro: *Della monarchia parlamentare e dei diritti e doveri del cittadino secondo lo Statuto e le ultime leggi del Regno Sardo-Lombardo. Trattato popolare*, Milán, Tipografia Guglielmini, 1860, v. 2, p. 68.

<sup>54</sup> CASANOVA, Ludovico: *Del diritto costituzionale*, Génova, Lodovico Lavagnino, 1860, v. 2, p. 268.

<sup>55</sup> CASTIGLIONI, Pietro: *Della monarchia parlamentare...*, *op. cit.*, p. 77.

corruptas, además de al patronazgo gubernativo —la *Old corruption*—, con toda la serie de reparto de cargos inútiles y pasmosamente bien retribuidos a que dicha corrupción daba lugar<sup>56</sup>. Se polemiza contra la compra de votos y contra las presiones sobre los votantes, facilitadas por el hecho de que el voto no era secreto. No obstante, esta marea montante no suscita la aparición de una literatura polémica como la que encontramos en el caso italiano. Al contrario, el debate político se centrará en los medios adecuados para extirpar, o al menos para limitar, las prácticas corruptas, sin que a prácticamente nadie le venga a la cabeza la idea de tirar el Parlamento al Támesis<sup>57</sup>.

¿Por qué un mismo diagnóstico (la corrupción predomina en el mundo político) induce a la elaboración de hipótesis políticas tan diferentes?

Algunas consideraciones para una posible comparación sistemática entre el caso británico y el caso italiano atañen a la diferencia del contexto político: cada vez más claramente bipartidista, con un acuerdo de fondo sobre las reglas constitucionales fundamentales, por un lado; carente de dialéctica parlamentaria clara, pero amenazado por divisiones ideológicas muy profundas que separan la constelación liberal-constitucional de los grupos extraparlamentarios, por el otro. O bien, a la diferencia del contexto social: caracterizado por la existencia de una elite nacional, cohesionada, con un ámbito de acción común en Londres, pero con intereses, raíces y sólidos contactos también en las provincias, por un lado; caracterizado por una elite fragmentada en un caleidoscopio de grupos de base regional o subregional o con intereses particulares, por el otro. Si bien son éstos aspectos de gran importancia, los dejaré a un lado para concentrarme, en cambio, en otro punto de observación, hasta el momento más bien ignorado, que yo definiría como *el lugar del Parlamento en la mitología nacional*.

Para Gran Bretaña el tema ha sido tratado por Linda Colley, en su obra *Britons*<sup>58</sup>. Al describir el proceso de formación de una identidad nacional británica, Colley considera el Parlamento como una de las instituciones fundamentales alrededor de las cuales se construye el sentido de pertenencia de ingleses, galeses, escoceses, *highlanders* y demás a una única comunidad nacional británica. Desde principios del siglo XVIII —sostiene Colley— se construye entorno al Parlamento algo parecido a una religión cívica:

<sup>56</sup> RUBINSTEIN, William D.: «The End of 'Old Corruption' in Britain 1780-1860», *Past and Present*, 101 (1983), pp. 55-86.

<sup>57</sup> DUNBABIN, John P. D.: «Le riforme elettorali e le loro conseguenze nel Regno Unito. 1865-1905», en P. Pombeni (ed.), *La trasformazione politica nell'Europa liberale. 1870-1890*, Bolonia, Il Mulino, 1986. También se pueden encontrar observaciones de interés en BIAGINI, Eugenio: «Liberalismo e cultura popolare in Inghilterra: un dibattito aperto», *Passato e Presente*, 6 (1984), pp. 149-164.

<sup>58</sup> COLLEY, Linda: *Britons. Forging the Nation 1707-1837*, Londres, Plimlico, 1994 [1992].



Buena parte de su prestigio el Parlamento lo debe al hecho de haber sido un sujeto colectivo fundamental en las luchas políticas de Inglaterra entre la primera mitad del siglo XVI y 1688, y un sujeto colectivo victorioso, naturalmente. La lucha contra las prerrogativas monárquicas y en defensa del *free born englishman* es una lucha dirigida por el Parlamento: la defensa de las libertades es la defensa de las libertades parlamentarias. Y —como nos recuerda Colley— «nada tiene más éxito que el éxito».

Por otro lado, el prestigio del Parlamento no estaba en absoluto limitado a los grupos sociales formalmente admitidos para designar a los representantes en la Cámara de los Comunes. Al contrario, el Parlamento se impuso —desde un principio— como una institución de gran popularidad, literalmente, esto es, en el sentido de una activa y constante participación de la comunidad en el rito electoral.

Las elecciones —como ha defendido Frank O’Gorman— eran rituales inclusivos, pensados para que todos los miembros de una comunidad, incluyendo a los no-electores, pudieran participar activamente en ellos<sup>59</sup>. La ceremonia se desarrollaba en diferentes fases, que podían durar varios días. Estaba la entrada de los candidatos en la ciudad más importante del distrito, desarrollada en forma de procesión, con abundante uso de escarapelas de colores y bandas de música y con una gran participación del público (tal vez del orden de miles de personas). Le seguía la petición del voto por parte de los candidatos, que a menudo tenía lugar en público; una ocasión en la cual estaba permitido que los electores formularan sus preguntas concretas, sus críticas o incluso que lanzaran insultos. En tercer lugar, estaba la *nomination* oficial de los candidatos, que generalmente tenía lugar con una marcha del candidato y de sus defensores, con las escarapelas del color del partido, hacia el punto acordado (en general, el *town hall*, la *market place* o el *exchange place*). Aquí se realizaban los discursos oficiales, en los que, por otro lado, todos los candidatos recordaban su fidelidad «a la constitución, a la monarquía, al sistema parlamentario y, con ello, al proceso representativo en general». Si había una sola *nomination* o si, tras la retirada de los otros candidatos, sólo quedaba uno, se procedía directamente a la toma de posesión. En caso contrario, se inauguraban las votaciones, que hasta 1785 podían llegar a durar 40 días, periodo limitado sucesivamente hasta las dos semanas. Concluidas las operaciones de voto y proclamado el vencedor, se daba paso a la toma de posesión, una fase no menos ritualizada que las otras: se procedía con un desfile en el que participaba un gran gentío y en el que, especialmente, los colores del perdedor se mezclaban con los del ganador.

<sup>59</sup> O’GORMAN, Frank: «Campaign Rituals and Ceremonies: The Social Meaning of Elections in England 1780-1860», *Past and Present*, 135 (1992), pp. 79-115.



Tras el choque electoral, en ocasiones extremadamente duro, «la comunidad se recomponía, curaba sus heridas, se liberaba de su división en bandos y se preparaba para volver a la normalidad política y social». Los gestos simbólicos que subrayaban esta recomposición eran diversos: más allá de que los símbolos de los partidos rivales se confundieran en el desfile de la toma de posesión, los contendientes se daban públicamente la mano y las bandas tocaban himnos religiosos, arias patrióticas y, a menudo, el *God save the King*. Evidentemente, no se afirma que la comunidad recompusiera realmente sus fracturas. Pero el sentido del ritual era —según la hermosa reconstrucción de O’Gorman— exactamente éste. Por otro lado, toda esta escenografía ritual no era en absoluto ajena al uso de sobornos, sobre todo en la fase de la recogida del voto<sup>60</sup>. Pese a todo, las prácticas corruptas nunca sustituían a los rituales electorales, los cuales tenían el efecto de socializar en la política también a aquéllos que quedaban excluidos.

Estas formas rituales continuaron formando parte de las contiendas electorales hasta la década de 1860. Tras la reforma de 1867 y sobre todo tras el *Ballot Act* de 1872 —que introducía el voto secreto y las *nominations* escritas—, estas formas rituales empezaron a desaparecer. Pero no por ello disminuyó la politización de la comunidad. Si acaso, se mantuvo a través de otras modalidades: a partir de este periodo las agencias de los partidos —con estructuras organizativas ya completas—, la prensa de partido (local y nacional), las Iglesias, las capillas y los grupos de presión fueron los sujetos que modelaron las prácticas de la participación política mediante fórmulas menos ritualizadas, pero a la postre no menos inclusivas.

Así pues, a través de estas dinámicas concretas de la lucha política en Gran Bretaña entre los siglos XVIII y XIX, el Parlamento y la representación se convirtieron en patrimonio común de la cultura de todos los grupos sociales<sup>61</sup>. El respeto

<sup>60</sup> Sobre el tema, veáanse BIAGINI, Eugenio: «Rappresentanza virtuale e democrazia di massa: i paradossi della Gran Bretagna vittoriana», *Quaderni Storici*, 69 (1988); y CAMMARANO, Fulvio: «Logiche comunitarie e associazionismo politico nella Gran Bretagna tardovittoriana: procedure elettorali e ‘corruzione’», *ibidem*, pp. 809-838 y 839-872, respectivamente.

<sup>61</sup> En 1867 Walter Bagehot escribía: la Cámara de los Comunes «es más prácticamente útil que exteriormente brillante. Tiene, sin duda, un carácter imponente, porque en un país donde las partes del gobierno que están más en evidencia toman su valor del brillo que lanzan, todo lo que debe atraer la atención no logra alcanzar la estimación popular sino por medio de alguna pompa exterior. La imaginación del hombre exige la armonía en el arte de gobernar como en cualquier otro arte, no se deja influir por las instituciones que desentonan con las que en él influyen principalmente. Así, pues, la Cámara de los Comunes necesita ser imponente, y lo es; pero la utilidad de esta Cámara en el sistema constitucional, se debe, no á lo que parece que es, sino á lo que es en realidad. No tienen por fin conseguir autoridad por la impresión que producen en los espíritus; su misión consiste en servirse del poder adquirido para gobernar al pueblo»; y «[e]stamos tan habituados a ser gobernados así [por los Comunes] que nos parece lo más natural del mundo». BAGEHOT, Walter: *La constitución inglesa*, Madrid, La España Moderna, s.a. (1902?), pp. 167 y 176; existe una reciente edición, publicada en México, UNAM, 2005.

por el Parlamento, triunfalmente consagrado por la construcción de la nueva sede junto al Támesis, completada después de que la vieja sede fuera destruida por un incendio en 1834, asumió las formas de un lenguaje político permanente en la vida política inglesa<sup>62</sup>. Justamente por esto, el carácter profundamente arraigado del respeto por el Parlamento se manifestó con esos caracteres incluso embarazosos —en palabras de Colley— de una verdadera religión civil propiamente dicha.

### *Lenguajes políticos: de nuevo en Italia*

En el caso italiano, el Parlamento parece situarse en un contexto simbólico-ritual algo diferente, hasta el punto de hacer madurar la formación de un lenguaje político de signo, si acaso, opuesto al existente en Gran Bretaña. Aunque el tema merece una profundización más sistemática, considero que se pueden señalar al menos tres elementos que contribuyen a modelar una imagen relativamente negativa de la representación parlamentaria de la Italia liberal.

El primero afecta a los aspectos jurídico-formales del papel del Parlamento y cabe imaginar que pueda haber sido de interés sólo para la parte más culta y consciente de las elites italianas. Según el Estatuto, el Parlamento tenía, única y exclusivamente, una función legislativa. La arquitectura constitucional diseñada por la ley fundamental era, de hecho, la de una monarquía constitucional. Sin embargo, es sabido que desde la época del Piamonte constitucional —y con la decisiva contribución de Cavour— esta disposición formal se transformó en una praxis que buscaba que el gobierno fuera responsable ante el Parlamento, y en particular ante la Cámara electiva, y no ante el rey, el cual perdía así una parte importante de sus prerrogativas estatutarias. En el momento de la Unificación hubo quienes hablaron de «omnipotencia parlamentaria» para describir esta situación, unas veces con carácter crítico, otras con implicaciones positivas. No obstante, esta preeminencia del Parlamento se vio si no profundamente minada, sí al menos clamorosamente disminuida desde el proceso de elaboración de las leyes fundamentales del reino. Tanto en otoño de 1859 como en 1865, el gobierno promulgó todo un conjunto muy importante de leyes fundamentales —muchas de las cuales sobre materias de alcance constitucional— mediante un régimen de delegación durante el cual el Parlamento mantuvo silencio. Ello equivale a afirmar que, con todas las inmejorables razones que pudieron existir para seguir un procedimiento de este tipo, el nuevo Estado, que se tenía por liberal, nació sobre la base de la negación más radical de uno de los principios fundamentales de la

<sup>62</sup> Con el término «lenguaje político» me refiero a un modo inconscientemente elaborado de pensar las instituciones políticas; véase al respecto SKOCPOL, Theda: «Cultural Idioms and Political Ideologies in the Revolutionary Reconstruction of State Power: A Rejoinder to Sewell», *Journal of Modern History*, 1 (1985), p. 91. Véase también las observaciones contenidas en mi «Nazione e cittadinanza in Francia e Germania», *Storica*, 1 (1995), pp. 160-163.

tradición liberal, según la cual las funciones del ejecutivo estaban separadas de las del legislativo. Tampoco la cuestión tenía un impacto exclusivamente simbólico: las leyes fundamentales aprobadas en régimen de delegación, como las referentes a la administración municipal y provincial o al ordenamiento judicial, hacían del ejecutivo —y evidentemente no del legislativo— el verdadero punto de articulación y de equilibrio de toda la estructura constitucional<sup>63</sup>. Por otra parte, cabe constatar que también en los textos de los «padres de la patria» se sitúa al Parlamento, según la relevancia que se le atribuye, en una posición jerárquica totalmente subalterna respecto de otros elementos de la arquitectura constitucional, como el monarca o el gobierno. Por ejemplo, en un importante discurso realizado en Roma en marzo de 1879, Silvio Spaventa, enumerando los principios que habían guiado la acción de la *Destra* histórica no fue capaz de recordar siquiera una vez la libertad política expresada en la representación parlamentaria, a no ser de forma algo implícita cuando recuerda «que la monarquía constitucional es la forma de gobierno en la cual la libertad moderna puede encontrar su completa explicación; las instituciones, la más perfecta garantía; la civilización, el progreso moral y material más uniforme de todas las clases», para añadir después

que toda esta inmensa labor de reconstrucción nacional deb[ía] cumplirse, respetando en lo posible todo derecho, con el consenso de los pueblos y bajo el imperio de las leyes, evitando toda inútil violencia y estremeciendo lo menos posible el orden existente de la sociedad italiana; que, en definitiva, el gobierno como tal debía dejar de ser para nosotros un enemigo, cuyos actos fuera necesario combatir y de cuyas intenciones hubiera que sospechar o espiarlas; y debía convertirse en el guía iluminado y cualificado de toda la vida nacional y en el fiel tutor de los intereses de todos<sup>64</sup>.

Por un lado, pues, el eje maestro —efectivo e ideal— de la arquitectura constitucional es el ejecutivo; por el otro, el poder de condicionamiento del que la Cámara electiva se vanagloria en el proceso de formación del gobierno nace de

<sup>63</sup> CARACCILO, Alberto: *Il parlamento nella formazione del Regno d'Italia*, Milán, Giuffrè, 1960; PAVONE, Claudio: *Amministrazione centrale e amministrazione periferica da Rattazzi a Ricasoli* (1859-1866), Milán, Giuffrè, 1964; AQUARONE, Alberto: *L'unificazione legislativa e i codici del 1865*, Milano, Giuffrè, 1960; D'ADDIO, Mario: *Politica e magistratura (1848-1876)*, Milán, Giuffrè, 1966; RAGIONERI, Ernesto: «La storia politica e sociale», en *Storia d'Italia*, IV, *Dall'Unità a oggi*, v. 3, Turín, Einaudi, 1976. El Parlamento no parece haber desarrollado una función de liderazgo ni siquiera en su propio campo, en la acción de la iniciativa legislativa: entre 1861 y 1890 el ejecutivo presentó a la Cámara de los diputados 3.499 proyectos de ley, por 892 iniciativas parlamentarias; como prueba de la escasa consideración en que se tenía al Senado cabe añadir que en él se presentaron 333 proyectos de ley a iniciativa del gobierno y 15 a iniciativa del Senado; véase CAMMARANO, Fulvio: «La costruzione dello Stato e la classe dirigente», en G. Sabatucci y V. Vidotto (eds.), *Storia d'Italia*, II, *Il nuovo Stato e la società civile. 1861-1887*, Roma-Bari, Laterza, 1995, pp. 39-40.

<sup>64</sup> SPAVENTA, Silvio: «La politica e l'amministrazione della Destra e l'opera della Sinistra», en S. Spaventa, *La giustizia nell'amministrazione*, Turín, Einaudi, 1949 [1879], pp. 34-35.

una interpretación totalmente inadecuada de la ley constitucional: la incongruencia no tiene una importancia secundaria y no es casual que, en las propuestas de reforma institucional formuladas a finales de siglo, resurja a menudo la idea, expresada con gran claridad por Sonnino, de la vuelta a una lectura correcta del Estatuto para salir del atolladero al que ha llevado una impropia intromisión del Parlamento (y, para Sonnino, también del gobierno) respecto del soberano<sup>65</sup>.

El segundo aspecto digno de examen para reconstruir el lenguaje de la representación atañe a la percepción simbólica del Parlamento en el ámbito del proceso de Unificación. De forma totalmente diferente a lo que se puede afirmar para la Inglaterra del siglo XVII, hay que señalar que la guerra de independencia italiana ni es protagonizada por el Parlamento ni se hace en defensa de sus prerrogativas y libertades. La construcción de la nueva Italia es una cuestión de ejércitos, de *condottieri*, de sangre y de heroísmo, nada que ver con unos señores, entrados en años y poco románticos, sentados en una cámara parlamentaria. Esto, cuando menos, me parece que es el tipo de percepción de la «revolución nacional», y del papel del Parlamento en ella, que surge de la simbología nacional posterior a la Unificación (y de la narrativa o de la poesía, como la de Carducci, por ejemplo). La imagen fundamental que domina el esfuerzo de traducción simbólica de la identidad nacional es la del rey *condottiero*, Vittorio Emanuele II, eventualmente formando una desequilibrada diarquía con Garibaldi. La figura de Cavour, posible expresión de la dignidad y del papel del Parlamento, si bien es representada de diversas formas, tiene un papel figurativo y cuantitativo totalmente secundario, no menor del que le corresponde, por razones absolutamente diferentes, a las representaciones de Mazzini<sup>66</sup>. Por lo que respecta al Parlamento propiamente dicho, al Parlamento como lugar simbólico de la libertad conquistada, parece hacer sólo una rápida y fugaz aparición en Roma, con ocasión de la fiesta del Estatuto en 1873, cuando se prende fuego a una construcción alegórica, dedicada al triunfo de la Libertad, en la cual comparece una representación del Senado y de la Cámara<sup>67</sup>.

Más tormentosa es la historia del Parlamento como lugar monumental. Tras la toma de Roma, cuando surge el problema de trasladar las instituciones del Reino de Italia a sedes adecuadas situadas en la nueva capital, se elige para la Cámara de los diputados el *Palazzo di Montecitorio*, anteriormente sede del cardenal-vicario,

<sup>65</sup> SONNINO, Sidney: «Torniamo allo Statuto» (1897), en S. Sonnino, *Scritti e discorsi parlamentari, 1870-1922*, edición a cargo de B. F. Brown, Bari, Laterza, 1972, v. 1.

<sup>66</sup> TOBIA, Bruno: *Una patria per gli italiani. Spazi, itinerari, monumenti nell'Italia unita (1870-1900)*, Roma-Bari, Laterza, 1991; e PORCIANI, Ilaria: «Stato e nazione: l'immagine debole dell'Italia», en S. Soldani y G. Turi (eds.), *Fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea, I, La nascita dello Stato nazionale*, Bologna, Il Mulino, 1993.

<sup>67</sup> TOBIA, Bruno: *Una patria per...*, *op. cit.*, p. 10.

puesto que su patio interior puede ser fácilmente cubierto para funcionar como cámara provisional. Los trabajos son confiados al ingeniero Comotto y concluyen en julio de 1871. La nueva sede —cubierta por una estructura de hierro y madera y pronto criticada tanto desde el punto de vista estético como desde el funcional— se rebautiza como «Cámara Comotto»:

Pero —como observa Franco Borsi— el hecho de bautizar un lugar tan vinculante con el nombre del oscuro ingeniero piemontés, funcionario de Obras Públicas, elegido para los trabajos, da ya la medida de hasta qué punto se atribuye a esta Cámara un significado meramente técnico y provisional<sup>68</sup>.

Sin embargo, pese a esta evidente precariedad, durante diez años no se habló ni de reformar el hemiciclo ni de construir un nuevo edificio.

El tema no sale a colación ni siquiera en el anteproyecto de ley sobre el «Concurso del Estado en las obras de ampliación de la capital del Reino», presentado por Cairoli al Parlamento el 15 de noviembre de 1880, en el cual sí se mencionan en cambio un nuevo palacio de justicia, un palacio para la Academia de las Ciencias, un Policlínico y nuevos edificios militares, construcciones que debían acompañar a un monumento nacional a Su Majestad Vittorio Emanuele II, acordado por las Cámaras mediante votaciones el 14 y el 20 de julio de 1880. Pero, en el curso del debate sobre el anteproyecto, la hipótesis de dotar a la Cámara electiva de una sede más digna fue tenazmente defendida por Francesco Crispi, con argumentos más bien significativos:

Nosotros en Roma estamos a disgusto. Para nosotros es más una posada que una ciudad (*¡Muy bien!*); y mirando a este hemiciclo todos ustedes deberían sentir una grave aflicción al reflexionar sobre el hecho de que, diez años después, continuamos estando en una casa de madera cubierta de tela y papel (*Risas*), casi como si estuviéramos de forma provisional y no en la capital definitiva del Estado. (*¡Bien! ¡Bravo!*)

Yo soy un hombre a la inglesa; y (permítanmelo que lo diga a aquéllos de mis amigos que tienen ideas más avanzadas) cada vez que hay una sesión real y veo desmontar el escaño del presidente para construir en su lugar un trono de madera, ¡me siento humillado! En Londres las sesiones reales se celebran en la Cámara de los Pares, donde el escaño real, de bronce y de oro, es permanente: y nunca ha podido nadie sospechar que esté allí de forma provisional, porque el trono, como el Estado, deben ser sólidos y parecerlo (*¡Bravo!*)<sup>69</sup>.

Después de lo cual, la Cámara y el Senado aceptan una enmienda al anteproyecto de ley con la cual el gobierno se compromete a publicar la oposición para el nuevo edificio del Parlamento y a presentar otro anteproyecto para su ejecución

<sup>68</sup> BORSI, Franco: «Montecitorio dal '70 ad oggi», en F. Borsi, G. Briganti y M. Venturoli, *Il Palazzo di Montecitorio*, Roma, Editalia, 1967, p. 263.

<sup>69</sup> *Atti Parlamentari. Camera dei Deputati. Discussioni. XIV Legisl. S. unica 1880-82*, vol. V, p. 4250 (10-III-1881). El episodio es recordado también por TOBIA, Bruno: *Una patria per...*, *op. cit.*, pp. 26-27.

(17 de marzo de 1881)<sup>70</sup>. Los procedimientos para la construcción del hemiciclo se iniciaron en 1900 y se inauguró el 18 de noviembre de 1918.

Todo este asunto me parece doblemente significativo. Por un lado, quien sostiene la necesidad de una nueva sede monumental para el Parlamento —Crispi—, lo hace usando un argumento extrañamente despreciativo para con el propio Parlamento, esto es, la necesidad de hacer sitio a un trono estable para el rey; de forma análoga a lo que sucedía en la época del Estatuto, también aquí era la figura del monarca la que reclamaba las mayores atenciones.

Por el otro, no sorprende en absoluto que de las propuestas aprobadas en 1880-1881 llegaran a puerto la construcción del monumento a Vittorio Emanuele II (el *Vittoriano*, 1885-1911), la construcción del Palacio de Justicia (1889-1910) o la del Policlínico (1890). Por lo que respecta al nuevo edificio del Parlamento, probablemente no habrá sido construido porque, como había afirmado el diputado radical Pavia, a ello «se oponía [...] el gran dispendio», pero la decisión final parece asumir, nuevamente, un valor simbólico de clamorosa evidencia, especialmente cuando se confronte la nueva fachada de Montecitorio, elegante a la par que anónima, con la posición, la estructura y el énfasis simbólico del monumento que celebra la majestad del «Gran Rey», situado en el corazón mismo de la nueva Roma, como bien ha demostrado Bruno Tobia.

El tercer elemento, por último, hace referencia a la popularidad del Parlamento entre aquéllos formalmente excluidos de las contiendas electorales. En el caso italiano parece haberse impuesto una interpretación acentuadamente «anti-comunitaria» del rito electoral. A juzgar por los estudios sobre las elecciones, o por los documentos como el *Viaggio elettorale* de De Sanctis, no parece que las masas no se concentren en cierto número a la llegada de los diputados a las diferentes secciones del distrito electoral; pero no parece que la cosa vaya más allá<sup>71</sup>. Por el contrario, hay una absoluta carencia de todo componente ritual que subraye el carácter incluyente, participativo y comunitario de las elecciones: los discursos se hacen en el recinto cerrado del edificio del ayuntamiento, en casas privadas o en las salas de cualquier círculo o asociación; y no se tiene constancia de rituales comparables a las *nominations* o a las tomas de posesión inglesas.

Evidentemente, análisis más profundos podrían cambiar esta imagen, que, por otra parte, parece reflejar a la perfección la concepción de la representación compartida por los liberales italianos a la hora de decidir las normas electorales: si las elecciones eran —como se afirmaba— una cuestión que debía concernir a

<sup>70</sup> *Atti Parlamentari. Camera...*, op. cit., p. 4445.

<sup>71</sup> Véase el estudio, en muchos aspectos pionero, de ROMANELLI, Raffaele: «Le regole del gioco. L'impianto del sistema elettorale in Italia (1848-1895)», en R. Romanelli: *Il commando impossibile...*, op. cit.

sabios y cultos, cuya equidistancia y capacidad de juicio debía ser preservada de todo factor que las disturbara, de ninguna manera eran admisibles las presiones de nadie sobre los electores, todavía menos de comunidades compuestas en su conjunto por analfabetos ignorantes. Este tipo de interpretación del proceso electoral era explícitamente sancionada por la ley de 1860, en la cual se prohibían «aglomeraciones tumultuosas» (art. 74), la presencia de extraños «en el lugar de la reunión» (art. 75) y la manifestación de signos «de aprobación» en presencia de los votantes (art. 76), para cuya mayor salvaguarda se imponía una modalidad de voto que garantizaba de alguna manera la confidencialidad (art. 81)<sup>72</sup>. Por otra parte, a más largo plazo, esta interpretación rigurosamente elitista de la representación constituye un obstáculo (para el campo liberal) también para el desarrollo de la otra modalidad de socialización comunitaria en la política, desarrollada en el caso inglés precisamente en estos años: la construcción de una *forma-partito*, activa a la hora de cosechar el apoyo también de los excluidos del voto. La idea de que el político debe estar libre de condicionamientos de todo tipo, introducidos en cambio por la acción del partido, se considera un principio político consustancial a la representación parlamentaria. La convicción de que la representación debe naturalmente pertenecer a los más cultos, a los más sabios, a las elites, excluye una búsqueda del consenso que recurra a instrumentos de constante movilización de aquéllos que carecen de la ciudadanía política y que —por esta misma razón— no pueden ser considerados interlocutores dignos de consideración<sup>73</sup>.

En conjunto, estos tres diferentes ángulos visuales tendían a sobreponerse, a producir la misma imagen y, en definitiva, a obstaculizar el nacimiento de una «religión cívica» de la representación. Entre ellos, me parece particularmente importante el hecho de que al Parlamento le costara ser percibido como uno de los actores fundacionales del nuevo Estado. Esta devaluación relativa del Parlamento tenía evidentes resonancias simbólicas, testimoniadas por la disposición de los materiales figurativos empleados para la construcción de la identidad nacional. Entre las elites esta minusvaloración simbólica tenía su confirmación en

<sup>72</sup> «Decreto 17-XII-1860», en *Collezione celerifera delle leggi, decreti, istruzioni e circolari pubblicate nell'anno 1861 ed altre anteriori, Anno XLI*, Turín, Dalmazzo, 1861, parte I, 1, pp. 15-16. Véase también CAMMARANO, Fulvio: «La costruzione dello...», *op. cit.*, p. 37. Estas observaciones, en particular en relación con la ley sarda, se encuentran también en ROMANELLI, Raffaele: «Le regole del...», *op. cit.*; sin embargo, el marco interpretativo va aquí en la dirección contraria, puesto que Romanelli insiste en el carácter comunitario de las prácticas electorales italianas.

<sup>73</sup> POMBENI, Paolo: *Partiti e sistemi politici nella storia contemporanea, 1830-1968*, Bolonia, Il Mulino, 1994; y ULLRICH, Hartmut: *La classe politica italiana nella crisi di partecipazione dell'Italia giolittiana. Liberali e radicali alla Camera dei Deputati, 1909-1913*, Roma, Archivio Storico, 1979, 3 vols. Sin embargo, se debe subrayar que la representación electiva como mecanismo de selección de las elites es un rasgo fundamental de todo el pensamiento liberal occidental y no una prerrogativa del liberalismo italiano; véase al respecto, el hermoso libro de MANIN, Bernard: *La democrazia dei moderni*, Milán, Anabasi, 1992.



el incierto estatus iuspublicista del Parlamento. Entre las clases populares, la representación era probablemente algo imponderablemente lejano, reservado a un puñado de notables, que celebraban los ritos correspondientes en las habitaciones de sus casas, en los círculos o en los locales electorales constituidos expresamente en el momento de las elecciones.

En la Italia posterior a la unificación se estaba formando alrededor del Parlamento un lenguaje político negativo. Un lenguaje político que se convertía en sentido común para resurgir como material conceptual en los análisis de los críticos del parlamentarismo, condicionando la elección que éstos hacían de los argumentos y de las figuras retóricas. En determinadas situaciones de conflicto político —por ejemplo, cuando se sentía fuera de las áreas de mayoría—, esta valoración de sentido común inducía a la postura crítica a adoptar una aproximación tan intransigente como no necesariamente impuesta por el contexto. Y, en definitiva, precisamente este lenguaje favorecía el extraño espectáculo de los liberales y de los demócratas que se abalanzaban de modos diversos, pero con similar determinación, contra uno de los principios más básicos del liberalismo y de la democracia.

De todos los aspectos que empujan a las elites políticas a adoptar una postura crítica respecto del Parlamento, uno me parece el fundamental: la fuerza de una retórica patriótica nacional que imagina la nación como un sujeto monista, compacto, sólidamente estructurado alrededor de una serie de figuras mitológicas entre las que el Parlamento y la representación no tienen cabida alguna. Por el contrario, la naturaleza de la comunidad nacional, tal y como la describe la retórica del *Risorgimento* y posterior a la unificación, contrasta de manera fatal con la estructura fundamental de la representación parlamentaria: la nación —afirma la retórica posterior al *Risorgimento*— es una y no puede sino expresar una única voluntad política; el Parlamento, en cambio, es el lugar de la división que fragmenta la lúcida coherencia de la comunidad nacional. Y por este motivo debe de ser visto con recelo<sup>74</sup>.

Ciertamente es adecuado no presentar el contraste en términos absolutos y es igualmente oportuno verlo como un proceso que sólo adquiere fuerza con el paso del tiempo. Sin embargo, la fricción existe y está —en el fondo— muy bien reflejada en el diferente modo con el que en la Italia liberal se construyen las narraciones de la nación y del Parlamento. La nación encuentra rápidamente su narrativa

<sup>74</sup> Al respecto, véase MOSSE, George L.: *La nacionalización de las masas: simbolismo político y movimientos de masas en Alemania desde las Guerras Napoleónicas al Tercer Reich*, Madrid, Marcial Pons, 2005 (la edición original en inglés, 1975), cap. 1. Sobre las retóricas nacionales en Italia me permito remitir a mi libro *La Nazione del Risorgimento. Parentela, santità e onore alle origini dell'Italia unita*, Turín, Einaudi, 2000; para una discusión reciente sobre el tema, véase KÖRNER, Axel y RIALI, Lucy (eds.): «Alberto Banti's interpretation of Risorgimento nationalism: A Debate», *Nations and Nationalism*, 15, 3 (2009), pp. 396-401.



positiva: la primera, en 1886, la novela *Cuore*, de Edmondo De Amicis, probablemente el mayor *best seller* de la época liberal, un himno constante a —e inspirado en— los valores del patriotismo nacional del *Risorgimento*. En cambio, como se ha visto, el Parlamento es objeto de una profusa serie de narraciones que lo devalúan constantemente y que lo presentan invariablemente como un espacio de corrupción moral, de fútiles desacuerdos y de divisiones dictadas únicamente por oscuros intereses personales. Este diferente destino narrativo es también un símbolo del diferente lugar cultural que la nación y el Parlamento tienen en la cultura liberal italiana. Y activa también una potente dinámica comunicativa que contribuye a difundir en el cuerpo de la sociedad italiana posterior a la Unificación veleidades autoritarias que en la primera postguerra mundial revelarán, trágicamente, tener un gran futuro.